

Cumplimiento de la LEY DE ETIQUETADO

ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO A UN AÑO DE VIGENCIA DE LA LEY

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

 **Monitorear el cumplimiento de la ley** en relación a aspectos como la posición en la góndola de los envases con sellos; la presencia de promociones de productos con sellos en los puntos de venta; la ubicación y tamaño de los sellos en los envases; la presencia de publicidad y claims en envases con sellos; entre otros.

¿DÓNDE?

 El estudio se realizó en **8 supermercados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el partido de Tres de Febrero** durante el mes de agosto de 2023.

RESULTADOS

PUNTOS DE VENTA



100%

INCORRECTA UBICACIÓN EN GÓNDOLA

En los 8 supermercados relevados se hallaron incumplimientos respecto a la **disposición de los productos en la góndola**.

ENVASES



37%

PRODUCTOS CON INCUMPLIMIENTOS

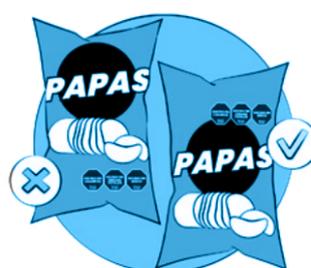
Se relevaron 138 productos con sellos y/o leyendas precautorias. En un total de **51 productos se halló algún tipo de incumplimiento**.



28%

TÉCNICAS DE MARKETING NO PERMITIDAS EN PRODUCTOS CON SELLOS

La mayoría de los incumplimientos corresponden a la presencia de **técnicas de marketing** dirigidas a niños, niñas y adolescentes, especialmente la presencia de **elementos interactivos, como códigos QR que habilitan el acceso a información nutricional adicional, recetas, juegos, etc.**



5%

INCORRECTA UBICACIÓN DE LOS SELLOS

En 7 productos se hallaron incumplimientos respecto a **la ubicación de los sellos en la cara principal**.



5%

INCORRECTO TAMAÑO DE LOS SELLOS Y/O LEYENDAS

En 7 productos los sellos y/o leyendas precautorias tienen un **tamaño menor al correspondiente**.



88%

PROMOCIONES NO PERMITIDAS EN PRODUCTOS CON SELLOS

En 7 de los 8 supermercados se encontraron **promociones asociadas a productos con sellos** y/o leyendas precautorias.

CONCLUSIONES

Así como se observó en los primeros seis meses de vigencia de la ley, continúan existiendo importantes incumplimientos a la norma. Es el Estado quien debe actuar como garante del cumplimiento de la ley y asumir activamente la tarea de fiscalización de la misma, así como también de la imposición de sanciones en los casos que incumplan la norma.

REFERENCIAS

Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259690/20220323#:~:text=Que%20la%20Ley%20N%C2%B0.los%20alimentos%20envasados%20y%20bebidas>

FIC Argentina. Monitoreo del cumplimiento de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable durante los primeros meses de implementación. Abril 2023. Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2023/04/2304_reporte_fiscalizacionFOP.pdf

CONOCÉ MÁS EN

www.ficargentina.org